REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

REEVALUACIÓN TECNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-133-2025-HOMIL

Cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE CINTAS DURAGARD PARA LA PLASTIFICACION DE CARNET PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

OFERENTE		
COMERCIALIZADORA DA IDVENTO S.A.S NIT.: 901914938-4		
REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Formulario de cumplimiento de especificaciones técnicas, debidamente suscrito por el representante legal, conforme al anexo.	CUMPLE	
GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA: el oferente deberá aportar en un documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal, la garantía técnica y el termino de respuesta, así: **GARANTÍA TÉCNICA** Si en la ejecución contractual, se presentan defectos de fabricación o mala calidad de los insumos a suministrar, el contratista garantizará que se cumpla con lo siguiente: • Que ampare del bien a adquirir. • Que ampare las especificaciones técnicas de bien ofertado de las Cintas Duragram • Que ampare el suministro insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de (puertas, talanqueras, control de ingreso) • Daño en los bienes para los cuales se usan los productos en el Hospital Militar Central por defectos de fabricación o defectos en la calidad en el bien.	CUMPLE	

• Que el material suministrado no sea compatible con los equipos del Hospital Militar Central deberá realizar el cambio de las tarjetas. **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (2) días hábiles, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en caso de que el material suministrado no sea el adecuado. Además de lo anterior, el contratista cuenta con la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo que dure la garantía, y el remplazo del bien todos los costos que se produzcan. En cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, el material de reposición deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.		
EXPERIENCIA GENERAL La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser MIPYMES debe ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos: • El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas con recibo a satisfacción, que cumplan con los siguientes requisitos: • El objeto o actividades contractuales deben acreditar **COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE CINTAS DURAGARD.** • La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.	CUMPLE	

• Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: 1). Nombre o razón social del contratante. 2). Objeto del contrato. 3). Fecha de iniciación (día, mes y año). 4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. 5). Valor ejecutado. En caso de no allegar certificaciones, para acreditar experiencia se podrán presentar actas de liquidación o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, con la copia del contrato respectivo, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Para el sector privado se podrán presentar actas de recibo final a satisfacción de los servicios relacionados al objeto del proceso de selección o documento equivalente, igualmente con la copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto la entidad ser reserva el derecho a verificar la información contenida en los documentos aportados por el proponente. **Nota 1:** Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, el Acta de Liquidación, siempre y cuando éste contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado. **Nota 2:** Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables. **Nota 3:** No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.		

OBSERVACIONES: El oferente cumple técnicamente con la totalidad con el requisito técnico **COMERCIALIZADORA DA IDVENTO S.A.S**.



SS. Victor Alfonso Diaz
Comité Tècnico Evaluador
Área de Seguridad